



COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ANTONIO PALOMO MARTÍN

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/001273, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una intervención inmediata que garantice la preservación del Convento de San Bernardino de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.
2. Proposición no de ley, PNL/001277, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental con presencia de las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.
3. Proposición no de ley, PNL/001345, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un acuerdo de colaboración con la asociación Cerámica de Almazán que dote a la misma con fondos económicos suficientes para que pueda seguir desarrollando las labores de investigación, catalogación, conservación y difusión de la cerámica de Almazán por medio de proyectos de conocimiento científico, documentación de archivos, excavaciones arqueológicas de hornos, recopilación de piezas, publicación, conservación de los hornos ya excavados y difusión en diferentes niveles de la cerámica de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 406, de 10 de abril de 2025.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	24769
El presidente, Sr. Palomo Martín, abre la sesión.	24769
Intervención del procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	24769
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	24769
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	24769
Primer punto del orden del día. PNL/001273.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al primer punto del orden del día.	24769
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	24770
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24772
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24773
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León).	24774
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	24775
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24776
Intervención del procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24778
Intervención del procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24778
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 1273. Es aprobada.	24778
Segundo punto del orden del día. PNL/001277.	
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, da lectura al segundo punto del orden del día.	24779
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	24779



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24782
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	24782
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	24784
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Herrera (Grupo Socialista).	24786
Intervención del procurador Sr. Trillo-Figueroa Martínez-Conde (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24788
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 1277. Es aprobada.	24789
Tercer punto del orden del día. PNL/001345.	
La secretaria, Sra. Pelegrina Cortijo, da lectura al tercer punto del orden del día.	24790
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para presentar la proposición no de ley.	24790
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Igea Arisqueta (Grupo Mixto).	24793
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León).	24794
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	24796
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular).	24798
Intervención de la procuradora Sra. García Macarrón (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	24800
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24801
Intervención de la procuradora Sra. Pérez Martín (Grupo VOX Castilla y León) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24802
Intervención del procurador Sr. Ruiz Medrano (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	24802
El presidente, Sr. Palomo Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley 1345. Es aprobada.	24802
El presidente, Sr. Palomo Martín, levanta la sesión.	24802
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	24802



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Señora Macarrón... García Macarrón. Nada, tranquila, que no hay prisa. ¿Algún grupo parlamentario tiene que notificar alguna sustitución? ¿Sí? ¿Señor Igea?

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Francisco Igea sustituye a Juan Pablo Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Partido Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, presidente. Por parte del Grupo Socialista, Javier Campos de la Fuente sustituye a Isabel Gonzalo Ramírez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Partido Popular?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Gracias. Buenos días. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, Inmaculada Ranedo Gómez sustituye a David Beltrán Martín, Emilio Berzosa Peña sustituye a Lorena de la Fuente Ruiz y María Antonia López Sáenz de Santamaría sustituye a Beatriz Coelho Luna.

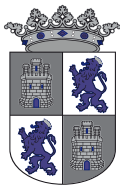
EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Por el señor vicepresidente se procederá a dar lectura al primer punto del orden del día.

PNL/001273

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1273, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, don José Ignacio Martín Benito, doña Elisa Patricia Gómez Urbán, don Pedro Luis González Reglero, don José Francisco Martín Martínez y doña María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo una intervención inmediata que garantice la preservación del Convento de San Bernardino de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):**

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. Comenzamos hoy la Comisión hablando de Tierra de Campos y de su patrimonio, del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid).

De castillo a palacio y de palacio a monasterio, donado a las monjas clarisas y de estilos gótico, mudéjar y renacentista, el convento de... de San Bernardino de Siena fue vendido en mil novecientos sesenta y siete a una familia del pueblo de Cuenca de Campos, cuyo abandono fue clave en su continuo proceso de degradación.

Desde entonces, el propio ayuntamiento del municipio, en su intento por poner en valor su patrimonio y de frenar su desaparición, planteó la posibilidad de comprar la propiedad. El precio excesivo y la urgencia de su posterior restauración ante el riesgo de hundimiento y desaparición llevó al que fuera alcalde a liderar que su municipio, Cuenca de Campos, sede de congresos internacionales de arquitectura en tierra desde el año dos mil cuatro, se convirtiera en referente de la arquitectura tradicional en materiales naturales como el barro, paja, cal, arcilla o madera.

Es en el año dos mil diecisiete, a iniciativa del alcalde, fecha en la que el municipio de Cuenca de Campos constituye la Fundación Rehabitar, con el objetivo de promover la conservación y revitalización del patrimonio de Tierra de Campos, para así convertirse en lugar de referencia de la arquitectura tradicional, utilizando medios materiales como el barro.

La primera iniciativa que pusieron en marcha una vez constituida la fundación fue la recuperación del convento de... de San Bernardino de Siena, único monasterio de Castilla y León construido en tierra, que hoy es objeto de debate en esta Comisión.

Es en el año dos mil dieciocho cuando la Fundación Rehabitar Tierra de Campos, junto al apoyo del ayuntamiento del municipio, compra la iglesia con el intento de frenar su deterioro, y desde entonces se han realizado diferentes proyectos de rehabilitación para que perduren en el tiempo.

El cinco de julio de dos mil dieciocho, en Consejo de Gobierno, se aprueba una subvención directa por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 80.000 euros destinada a la Fundación Rehabitar para la recuperación de la arquitectura tradicional en Tierra de Campos y frenar el deterioro del convento de las clarisas de San Bernardino de Siena.

Tal y como recogía aquel acuerdo del Consejo de Gobierno, la subvención directa se otorgaba por el indudable valor histórico y artístico del inmueble, que se encuentra muy deteriorado, con derrumbes parciales de las cubiertas, y necesita una intervención de urgencia que frene el avance del deterioro. 80.000 euros que servirán para acometer una primera intervención en el conjunto de las edificaciones (capilla, coro y anexos del convento).



El proyecto de recuperación del convento de San Bernardino de Siena avanza, y es en septiembre de dos mil diecinueve cuando se lleva a cabo una nueva fase de rehabilitación tras el derrumbe de las bóvedas del coro, centrándose en esta ocasión en la... en la cúpula del presbiterio de la iglesia. La inversión de cincuenta y tres mil... 55.300 euros fue aprobada por la Delegación Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León en Valladolid con el fin de consolidar la cubierta del ábside ante el riesgo de desprendimiento, inversión que permitía así dar continuidad al trabajo realizado desde la fundación para seguir trabajando con urgencia y evitar la pérdida patrimonial.

En diciembre del año dos mil veinte, como todo lo que rodea a la Junta de Castilla y León, el que fuera viceconsejero de Cultura y Turismo de la Junta acudió a Cuenca de Campos para presentar el trabajo realizado de consolidación de la cúpula del presbiterio del convento de San Bernardino y poner así en valor el patrimonio cultural de Tierra de Campos y ya, de paso, los más de 55.000 euros invertidos.

No llegó más ayuda. El ayuntamiento no cuenta con dinero suficiente para abordar nuevas intervenciones, y son, una vez más, los vecinos, colectivos y la fundación quienes se niegan a permanecer de... de brazos cruzados ante el riesgo de desaparición de lo que son testigos fieles de su historia particular y de la de todo el territorio.

En agosto de dos mil veintidós, la Fundación Rehabitar, con el objetivo de recuperar el convento, lanzó una señal de alarma e hizo un llamamiento a entidades colaboradoras, empresas o personas privadas que quisieran solidarizarse con el proyecto de futuro y recaudar el dinero suficiente para destinarlo a rehabilitar y a conservar un edificio único construido en tierra. Lo hicieron sin mucho éxito.

Es finalmente en octubre de dos mil veintitrés cuando, a petición de la propia fundación, es incluido en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra por riesgo de colapso de elementos estructurales. A pesar de esta situación y de la negativa de la Dirección General de Patrimonio por falta de presupuesto para intervenir de urgencia, la fundación abrió una vía alternativa de financiación y lanzó una campaña de micromecenazgo con la Asociación Hispania Nostra que permitiera salvar el patrimonio, especialmente en aquellos municipios donde los presupuestos municipales son ajustados, como también lo son el número de vecinos, como ocurre en el municipio de Cuenca de Campos.

El patrimonio en peligro se convirtió en barro finalmente para indignación de todo el pueblo de Cuenca de Campos, y el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco se desplomó. La Junta acudió al municipio a evaluar el estado del convento el seis de febrero. Fue la viceconsejera de Acción Cultural, Mar Sancho, quien recalzó, tal y como recogieron los medios de comunicación, que el convento es de propiedad privada, que ni siquiera es BIC -como que sea BIC fuera alguna garantía de algo en el patrimonio de nuestra Comunidad- y que, aunque las Administraciones acompañamos en la conservación del patrimonio, la responsabilidad es de los propietarios.

Es básicamente lo que solicitamos en esta proposición no de ley: que la Junta de Castilla y León acompañe en la conversación de... en la conversación del patrimonio,



ya que el hundimiento del convento, tal y como ha manifestado la Fundación Rehabilitar Tierra de Campos, es por la falta de una intervención integral y continuada en el tiempo.

Esperando contar con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, de momento, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señora Pelegrina, vuelve a traer hoy aquí el patrimonio de nuestra provincia, de Tierra de Campos, y más concretamente este convento de San Bernardino.

Me alegra que haya hecho mención a la última actuación del viceconsejero de la Junta, entonces, Raúl Fernández Sobrino. Desde entonces pues hemos estado más dedicados a las pirámides que a los monumentos de Tierra de Campos.

Naturalmente, va a contar con nuestro apoyo, aunque solo fuera por... por el nombre, ¿no? Tengo cierta devoción a los franciscanos y a las clarisas. Y Bernardino de Siena en esta Comunidad -igual la gente no lo sabe- es el patrón de la publicidad. ¿Cómo no va a contar con el apoyo del Partido Popular, el rey de la publicidad institucional? Es, además, patrón también de la ludopatía. Con lo cual, pues eso, a más a más, seguro que contará con el apoyo mayoritario.

Era un hombre conocido por sus enfervorizados sermones -un poco de culturi-lla no está mal, hombre, para saber de quién hablamos-. Era un hombre conocido por sus enfervorizados sermones, como el presidente de la Junta. Convocaba a miles de personas en sus sermones a lo largo de la prédica por Italia. Estoy seguro de que va a contar con el apoyo.

Bromas aparte, es lamentable que se haya abandonado esta parte de nuestro patrimonio, que no se haya hecho nada a lo largo de la presente legislatura y que se hayan centrado los esfuerzos en aquellas cosas más polémicas y menos comprensibles, como las declaraciones de Bienes de Interés Cultural de pirámides y recuerdos de épocas que deberíamos de haber superado.

Espero que en un futuro más o menos cercano se vuelva al sentido común y empecemos a preocuparnos de verdad del patrimonio que importa al conjunto de ciudadanos. Y que alguna vez se cumpla con la palabra dada sobre la cantidad de dinero destinado al patrimonio y no ocurra como ha ocurrido reiteradamente. Lo hemos visto recientemente también en el registro de estos... filmas, que ha registrado el señor Carriedo como supuesto proyecto de presupuesto, en el que se puede comprobar qué ha sido también del presupuesto de patrimonio y cómo se ha ejecutado. Yo les animo, de verdad, a que se den una vueltilla por estas filmas que nos han presentado para que se sepa que ha reducido notablemente sobre lo presupuestado lo destinado a la conservación del patrimonio. Tendremos seguro ocasión de hablar de esto en estas Cortes no tardando.



Y contará naturalmente con mi voto favorable a la proposición.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Buenos días a todos. En relación con la presente propuesta, y siendo breve, va a contar con nuestro apoyo.

El convento de San Bernardino de Siena es un conjunto monumental de extraordinario valor histórico y artístico en el que conviven estilos gótico, renacentista y mudéjar, con yeserías del siglo XVIII en la capilla mayor y un magnífico artesonado en una de sus capillas laterales. Su arquitectura, sus materiales y su historia lo convierten en una joya de la Tierra de Campos, tal y como bien señala la exposición de motivos de esta iniciativa.

Pero lo cierto es que, como tantos otros bienes patrimoniales de nuestra Comunidad, ha sufrido un proceso de abandono progresivo, de dejadez institucional y de deterioro acelerado, que le ha llevado a su inclusión, en octubre del veintitrés, en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra.

Hispania Nostra ya advirtió del grave peligro que corría el convento: riesgo de colapso estructural, fallos en la cimentación, pérdida de recubrimientos, filtraciones de agua de lluvia, humedades por capilaridad, expolios y actos de vandalismo. En definitiva, una situación de extrema vulnerabilidad que solo podría terminar como tristemente ha terminado: el pasado dos de febrero, la Fundación Rehabilitar Tierra de Campos denunciaba el derrumbe de una de las naves laterales y de la fachada principal.

Es cierto que en los últimos años se han invertido fondos procedentes de diversas Administraciones, pero esas ayudas, aunque bienvenidas, no bastan. Sin una planificación integral y sin una voluntad política decidida, cualquier esfuerzo parcial se convierte en un simple parche sobre un edificio que se desmorona.

La Junta de Castilla y León no puede seguir limitándose a pequeñas subvenciones o a declaraciones de buenas intenciones. Es necesario un proyecto técnico serio, urgente y global, que garantice la estabilidad estructural del convento, que frene su deterioro y que sienta las bases para su recuperación y reutilización futura.

Por todo ello, como digo, reiteramos nuestro apoyo a esta iniciativa y apelamos a la conciencia de todos los grupos de esta Cámara para que apoyen una intervención inmediata, real y eficaz. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Miguel Suárez Arca.



EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Pues repetimos una proposición o una ambición por parte en este caso del Partido Socialista, que, como bien saben, se repite continuamente en esta Comisión. Y no porque esto se repita dejaremos de abundar en el hecho de que la conservación, la responsabilidad sobre la conservación del patrimonio, pertenece a sus titulares –como hemos dicho en reiteradas ocasiones–, cosa que no es impedimento para que las Administraciones colaboren, participen, ayuden, etcétera, a esta conservación.

Y creo que la señora Pelegrina lo ha dicho en su intervención y creo que es adecuado adaptar el texto a lo que la señora Pelegrina ha dicho. La señora Pelegrina ha dicho que es necesario que la Junta de Castilla y León, en este caso, acompañe en la conservación del monasterio en cuestión. Por lo tanto, creo que lo que debería tratar de hacerse es que el texto buscase ese acompañamiento en la conservación de este bien en concreto.

Porque como bien recuerdan todos ustedes, la Ley 7/2024, de veinte de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León –recientemente aprobada–, es una ley donde en su Artículo 37.1.a) se determina que son los propietarios –como bien les digo– de la... los propietarios de los de los bienes del patrimonio cultural de nuestra tierra quienes tienen la responsabilidad de su conservación.

Ante esta situación, el texto que se propone, siendo loable en su intención, porque entendemos que es loable en su intención, no termina de cuadrar con la obligatoriedad y con la responsabilidad de los propietarios de conservar este patrimonio. Y por esta razón nosotros presentaremos una pequeña enmienda con la intención de que se pueda aprobar, en este caso con nuestro apoyo, por supuesto, esta... esta proposición. Y creo que es una enmienda que es adecuada, dado que lo que busca es lo que, en definitiva, hemos entendido que la proponente pretendía... pretendía en definitiva plantear.

Ustedes, en su propuesta de resolución original plantean que las Cortes insten a la Junta a llevar a cabo una... una intervención inmediata que garantice la preservación del convento de San Bernardino de Siena, en Cuenca de Campos (Valladolid), evitando su desaparición definitiva.

Por lo tanto, entendemos que esto tiene tres patas, por decirlo de alguna manera: la primera: ¿quién debe llevar a cabo esa intervención?; la segunda: la temporalidad de esa intervención, que pretende ser inmediata; y la tercera: en qué bien estamos tratando, en este caso, el monasterio de San Bernardino en Siena, de Cuenca de Campos, en Valladolid.

Por lo tanto, nosotros creemos que, siendo adecuada esa intervención inmediata en este bien en concreto, no es perfectamente adecuado quién debe llevar a cabo esta intervención, y de ahí proviene nuestra enmienda, que sería la siguiente:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo de manera conjunta con la Fundación Rehabitar Tierra de Campos como titular del convento de San Bernardino de Siena... de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid) una intervención inmediata que garantice la preservación del mismo, evitando su desaparición definitiva.



Entendemos que cumple con la intención que tiene la propuesta y entendemos también que, siendo la propia fundación la que en reiteradas ocasiones ha planteado esa necesidad, no habrá ningún problema por parte de la misma fundación de participar, como responsable directa que es, en este caso, en colaboración conjunta con la Junta de Castilla y León, en esta... en esta actuación. Y creemos que así sí se ajustaría el texto tanto a nuestra legislación vigente como a la voluntad de los proponentes.

Por lo tanto, esperando la aceptación de esta enmienda, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl Hernández López.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Es algo repetido en esta Comisión, y yo creo que también mi antecesor en la intervención del turno de palabra lo ha dicho: estamos presentando una enmienda en la que le echamos la fuerza a que sea la Junta de Castilla y León la que actúe, una vez más, ante una propiedad privada y el control del criterio de la propia Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Lo decía el Artículo 37 y lo ha dicho el señor Suárez Arca, en la que se establece que los propietarios, poseedores y titulares de derechos reales sobre bienes del patrimonio cultural de Castilla León deberán conservarlos, custodiarlos, mantenerlos y protegerlos... protegerlos -perdón- debidamente para asegurar su integridad y autenticidad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro, así como adoptar las medidas oportunas para garantizar su seguridad.

Señorías, está claro que hay una responsabilidad; la responsabilidad inicial -lo dice la ley- es el titular y el propietario del inmueble. No podemos echar los balones fuera y echarle siempre la culpa a la Junta de Castilla y León. Porque en el texto, en las argumentaciones de las intervenciones, siempre... -no le digo de este caso, sino viene siendo habitual- en la que siempre echamos la culpa al Gobierno autonómico de la situación del patrimonio. Porque, luego, si seguimos leyendo la ley, veremos la utilización de la forma condicional en la que no es un imperativo.

Por tanto, señorías, hay que tener claro: estamos una vez más trayendo una proposición no de ley donde le estamos pidiendo que la Junta de Castilla y León sea de una forma única y directa la que actúe sobre un patrimonio del cual él no es titular ni propietario.

Hay que también hacer un comentario, ya que en la argumentación que... inicial de la PNL hablan de la Lista Roja de Hispania Nostra. Bueno, pues yo sí quiero dejar unos datos: Castilla y León cuenta con un... en torno de 2.600 BIC declarados, y de ellos, en torno a un centenar son los BIC que están incluidos en esta Lista Roja. Hay que decirlo, porque también hay que trasladar la sensación real. Indudablemente, Castilla y León es una de las Comunidades que más elementos arquitectónicos y patrimoniales tiene. Y le repito: con más de 2.600 declaraciones de BIC, estaremos en torno de unos 100, aproximadamente, los que estarían en esa Lista Roja, y luego



estarían otro en torno de unos 325 o 350 no declarados BIC, que también estarían incluidos en esa Lista Roja de Hispania Nostra. Lo digo también para que tengamos una referencia en el marco de lo que estamos hablando.

Lo ha dicho la proponente: la Junta de Castilla y León ya ha estado en esta... en este monumento, en este edificio, ya ha otorgado dos subvenciones; la Diputación de Valladolid también sabemos que también ha colaborado en... en ello; y sabemos que las Administraciones han estado. ¿Realmente tiene que ser la Junta de Castilla y León la que siempre tenga que ir a acudir con fondos propios? Pues, hombre, ya le gustaría -me imagino- a cualquiera que fuera el consejero de Cultura de esta Comunidad tener el dinero suficiente para acudir a actuar en todo los inmuebles que fueran necesarios en la Comunidad de Castilla y León. Pero, lamentablemente, el dinero siempre tiene un límite, y el límite es el presupuesto. Y aunque algunos digan que aunque se incrementara el presupuesto se podría asumir toda la gestión del patrimonio directa y la rehabilitación, les digo que eso sería imposible, porque tendríamos que dedicar el presupuesto íntegro y a lo mejor seguramente nos quedaríamos cortos.

Por todo ello, en base a la propuesta que ha realizado la proponente, y a lo que también aludía el portavoz de Vox, es decir, en el texto, en el argumento de la fundamentación no pone lo que ha dicho: "acompañe".

Nosotros sí estamos de acuerdo que la Junta de Castilla y León acompañe. Y en alguna otra PNL que se ha debatido en esta Comisión, cuando ha habido un interés claro por la propiedad, hemos estado de acuerdo que la Junta de Castilla y León acompañe, colabore y ayude. Porque también hay que diferenciar casos en los que hay una involucración y una implicación de la propiedad, del municipio, de los organismos que están gestionándolo, y ahí la Junta siempre tiene ese cariz, y siempre que ha podido ha estado y ha colaborado. Pero, indudablemente, la proposición no de ley inicial no dice nada de "acompañe"; dice exclusivamente y le echa toda la responsabilidad del mantenimiento de la gestión y la actuación que haya que ejecutar a la Junta de Castilla y León.

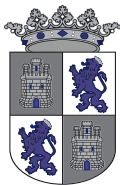
Por tanto, nuestra posición de voto, primero, vamos a esperar a ver cómo queda el texto definitivo y, a partir de ahí, tomaremos la decisión de nuestro voto... el sentido de nuestro voto. Por nuestra parte, nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Laura Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer al portavoz del Grupo Mixto, al señor Igea, el apoyo a esta iniciativa. Hablaba usted de declaraciones de Bienes de Interés Cultural. Bueno, yo no me... no voy a hablar de pirámides, pero sí de puentes, porque aquí en nuestra provincia tenemos como ejemplo el puente de Simancas, que lleva 36 años esperando a que sea declarado Bien de Interés Cultural. Y el Grupo Parlamentario Socialista lleva 10 años en esta Cámara exigiendo



a la Junta de Castilla y León que... que sea declarado Bien de Interés Cultural, más que nada pues por poner a cada uno en su sitio y ver cómo gestiona la Junta de Castilla y León.

En cuanto a la portavoz de Soria ¡Ya!, agradecer igualmente su voto a favor de esta iniciativa.

Al portavoz de... del Grupo Parlamentario Vox, bueno, pues ha incidido en que nosotros nos repetimos. Claro, cada vez que entra un bien patrimonial en la Lista Roja de Patrimonio pues nos vamos a repetir, como ustedes se repiten cuando hacen mención a la Ley de... de Patrimonio; porque es cierto que hace mención siempre al Artículo 37.1.a) de nuestra Ley de... de Patrimonio, pero también nosotros incidimos en... y le recordamos el Artículo 40 de la ley, donde la Administración autonómica, en este caso, también... también tiene mucho que decir. Es cierto que la conservación de nuestro patrimonio es responsabilidad de los propietarios, pero eso no exime a la Junta de Castilla y León a que actúe de manera subsidiaria si... si es necesario.

¿En cuanto a su enmienda? Pues le voy a decir que sí que la vamos a aceptar, como aceptamos en la anterior Comisión la enmienda que... que también nos plantearon, porque es cierto que la Fundación Rehabitar Tierra de Campos es la propietaria del inmueble. Y sí que es cierto que, si se va a llevar a cabo algún tipo de... de actuación, se debe hacer de manera conjunta. Lo que también es cierto es que no se hubiera llevado ningún tipo de actuación en... en este bien si no hubiera existido la Fundación Rehabitar Tierra de Campos.

Entonces, en principio sí que vamos a aceptar su enmienda. Aunque, bueno, lo que tampoco ha dejado de manifiesto es qué tipo de participación o colaboración va a existir entre... entre la fundación y la Administración; porque, luego, al final muchas veces se lleva... se lleva a cabo la firma de un convenio, y ocurre tanto con fundaciones como con ayuntamientos pequeños, y luego no pueden... no pueden hacer frente a la parte o el porcentaje de ese convenio que... que fija la Junta de Castilla y León, porque son, como digo, municipios pequeños que tienen muy poco presupuesto, pero, bueno.

En cuanto al Partido Popular y a su portavoz. Bueno, yo creo que empezar diciendo que lo que pedimos es que la Junta de Castilla y León actúe en contra de la Ley de Patrimonio pues la realidad es que no es cierto. Ha incidido también, como ha hecho el portavoz de Vox, en el Artículo 37 de la ley; pero, bueno, yo le recuerdo nuevamente el Artículo 40 de la ley.

Y luego, claro, entran en esa contradicción en la que dicen: si la propiedad es privada pues tiene que... tiene que invertir el propietario. Pues bien, en el convento de San Bernardino está en manos de la Fundación Rehabitar Tierra de Campos, y si es privada, la pregunta es: ¿por qué la Junta de Castilla y León invirtió en el año dos mil dieciocho 80.000 euros tras aprobar en Consejo de Gobierno esa inversión? ¿Y por qué, si es privado, la Junta de Castilla y León también intervino en el año dos mil diecinueve, en este caso, con una inversión de 55.300 euros? Entonces, queda... queda claro que si la Junta quiere, sea privada o no, evidentemente, pueden... puede seguir invirtiendo.

En cuanto a la referencia que hace en materia de inversión, porque luego, claro, hablan de recursos limitados, del presupuesto limitado, pero lo cierto es que mientras



la Junta de Castilla y León siga sin invertir en nuestro patrimonio, siga sin invertir y destinar los recursos necesarios para invertir, pues nos encontraremos con titulares continuamente pues que el patrimonio de Castilla y León o de Valladolid está por los suelos y cada vez habrá menos patrimonio que haya que conservar y rehabilitar en... en nuestra Comunidad y especialmente en la provincia de Valladolid.

Entonces, lo que vamos a hacer es aceptar la enmienda que... que ha propuesto el Grupo Parlamentario Vox y que quedaría de la siguiente manera, y leo el texto definitivo:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo de manera conjunta con... con la Fundación Rehabilitar Tierra de Campos como titular del convento de San Bernardino de Siena, de Cuenca de Campos (Valladolid) una intervención inmediata que garantice la preservación... [murmullos] ... (Vale). ... del mismo, evitando su desaparición definitiva. Quedaría así. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Al haber modificado el texto, ¿algún portavoz quiere tomar la palabra para justificar? ¿Sí, señor Suárez Arca?

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Simplemente que, por supuesto, votaremos a favor. Gracias por la aceptación de la enmienda.

Y que entendíamos que el Artículo 40 -actuaciones subsidiarias- no tenía cabida habiendo... habiendo voluntad por la fundación, por la propia fundación, en este caso, de que se llevasen a cabo las actuaciones. Por lo tanto, no entenderíamos que... que se actuase de manera... de manera subsidiaria en ningún caso en esta situación. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Sí, señor Hernández?

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Simplemente decir que este grupo va a votar a favor, a pesar de la defensa que ha vuelto a hacer la portavoz aceptando la enmienda y criticando de nuevo a la Junta y del dinero que se... se invierte. Pero nuestra posición va a ser apoyar la... la modificación. Muchas gracias.

Votación PNL/001273

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Perfecto. Pues votos emitidos, dieciocho; votos a favor, dieciocho. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por el señor vicepresidente se dará lectura al segundo punto del orden del día.

**PNL/001277****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias, señor presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1277, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental con presencia de las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 388, de veintisiete de febrero del dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Voy a pasar, en primer lugar, a leerles la proposición no de ley que le hemos presentado y después a intentar clarificar lo que pretendemos con la misma, puesto que es un tema en el que se entremezclan una serie de competencias que no son –algunas– propias de esta Comisión. Por ello, considero que sería bueno intentar aprobar esta proposición no de ley, porque también nos serviría para aclarar el marco competencial en el que nos movemos.

La Disposición adicional quinta de la Ley 12/2023, de veinticuatro de mayo, por el derecho a la vivienda, establece la constitución de un grupo de trabajo para la mejora de la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto a la vivienda y, en particular, de los contratos de arrendamiento celebrados por temporada. Esta categoría, como contrato de temporada, establece además una incertidumbre en cuanto a su naturaleza jurídica: ¿son contratos sujetos a la Ley de Arrendamientos Urbanos?, ¿son contratos objeto de regulación de viviendas de uso turístico y de apartamentos turísticos?

Como se observa, las implicaciones son evidentes por cuanto las competencias en la regulación de estas dos modalidades corresponden a las Comunidades Autónomas al tener transferidas las competencias de turismo.

Por otra parte, es conocido que las regulaciones autonómicas vigentes, entre ellas, de manera más precisa la de Castilla y León, con todo contrato que sobrepase los dos meses deja de ser turístico, regulándose por la normativa de arrendamientos urbanos.

Ante esa falta de claridad competencial, incluso dentro del propio Gobierno de la Nación, la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Turismo, ha solicitado la necesaria coordinación de los distintos grupos de trabajo para el mejor tratamiento de la regulación de los pisos turísticos con una clara definición de las distintas competencias.



Y, en virtud de lo anterior, lo que proponemos es que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de... de España para que convoque un grupo de trabajo interdepartamental y con presencia de las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes sobre lo referente a los pisos turísticos, desde los criterios competenciales al registro de las plataformas de contratación, siguiendo lo recogido en la Disposición adicional quinta de la Ley 12/1923 y el Reglamento de la Unión Europea 24/1028, del Parlamento Europeo y del Consejo, de once de abril de mil... de dos mil veinticuatro, sobre la recogida e intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración.

Bien, pero como les decía, aquí hay unas... se entremezclan diferentes conceptos que conviene clarificar, diferentes competencias. De un lado, hay competencias de la Comunidad Autónoma, que son las mayoritarias; también existe en materia de vivienda la competencia del Estado; pero incluso las Comunidades... las entidades locales tienen capacidad para regular esta situación.

Y además de las materias que estamos a tratar, entre vivienda o turismo, y, por otro lado, la... los diferentes actores que actúan en la misma: de un lado, el Estado; por otro, las Comunidades Autónomas, también las entidades locales; pero después actores privados, desde el propio Registro de la Propiedad -bueno, que es una institución a caballo entre las dos-, pero operadores turísticos y operadores digitales.

La incidencia de esta materia en las competencias autonómicas afecta básicamente al turismo y a la vivienda, como anteriormente he dicho. Y, actualmente, en materia de turismo, nosotros, o la Comunidad Autónoma, tenemos la regulación de lo que son los pisos turísticos. Y lo tenemos a través de lo que regulan el Decreto de dos mil quince, de veintiséis de febrero -dos mil diecisiete al dos mil quince-, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de apartamentos turísticos; y otro, desde dos mil diecisiete, en el que regulan los establecimientos la unidad de modalidad de vivienda de uso turístico.

Muchas veces se confunde en un concepto genérico de apartamento turístico o de uso... o de vivienda turística lo mismo, y son dos conceptos distintos. Los explico un tanto usualmente, coloquialmente, porque son conceptos que normalmente no conocemos: hablamos de apartamento turístico cuando en una comunidad de propietarios, en una comunidad horizontal, hay un mismo propietario que tiene dos apartamentos o dos... dos locales que destina a uso turístico; mientras que es vivienda turística la que, cuando un propietario solamente tiene una vivienda dentro de esa comunidad horizontal que destina al uso turístico. Esa es la definición que está en la legislación de Castilla y León, en la normativa de Castilla y León, pero que también está en el resto de España.

Lo que sucede es que, recientemente, en el marco de las competencias estatales, es decir, que, por un lado, vemos competencia estatal... competencia autonómica -perdón-, competencia estatal que deriva de un intento de introducir en la misma aspectos relativos al problema de la vivienda. Entonces, recientemente, en el marco de las competencias estatales se han aprobado unas disposiciones normativas, como son la Ley de... 12 de 2023, por el derecho a la vivienda, y el Real Decreto 1312 de 2024, de veintitrés de diciembre, por el que se regula el procedimiento de Registro Único de Arrendamientos y se crea una Ventanilla Única Digital



de Arrendamientos para la recogida e intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler y alojamientos... y alojamientos de corta duración, y se dicta también en la aplicación de la normativa europea.

Aquí se introduce el otro concepto, que son los arrendamientos de corta duración, que no necesariamente coinciden con estas categorías que anteriormente he dicho, pero que, sin embargo, lo que se crea es un registro único... perdón, un registro doble, por el que ya existe en Castilla y León o en cualquiera de las Comunidades Autónomas, y otro para poder anunciarse en las plataformas digitales. Y, además, se establece una conexión con el Registro de la Propiedad, lo cual ha suscitado varios problemas y la necesidad, por ello, como ya decía la propia norma, de crear grupos interdisciplinarios que, sin embargo, no se han desarrollado.

Bien, el Gobierno de la Nación exige en ese registro el que... en ese registro que se lleva en el propio Registro de la Propiedad, que como sabe, o como casi todos conocemos, no es de obligatoria necesidad el tener que ir al mismo, se puede hacer para tener mayores garantías, pero no hay una obligación. Y, en este caso, sí se obliga a un número... a que se dé un número de identificación, lo cual supone un doble gasto para el propietario, para que se le pueda... puedan anunciarse en las plataformas.

Sin embargo, el Gobierno de la Nación, al crear este registro paralelo está diciendo -y se hace una nota de prensa del Ministerio de Vivienda- que existen una cantidad impresionante de apartamentos turísticos ilegales. En el caso de Castilla y León, se habla de 904 apartamentos turísticos ilegales.

Realmente no hay ningún apartamento turístico ilegal, porque la legalidad o no del apartamento turístico la marca la Comunidad Autónoma. Esto sencillamente lo que hace es establecer la necesidad de tener ese número de registro para poderse anunciar en plataformas digitales.

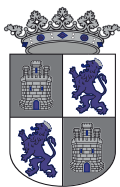
Por otro lado, con la implantación de este registro, se está dando cabida en este a otro actor, que es el Registro de Propiedad, que innecesariamente tiene por qué entrar en el mismo.

¿Por qué también queremos crear, o si se habla de la creación de un grupo de trabajo interdepartamental? Bueno, lo primero sería interdepartamental porque está afectando al Ministerio de la Vivienda, al de Industria y Turismo; pero también lo que queremos ver es que por qué no se convoca a la Conferencia Sectorial de Turismo, que no se hace desde el año veintitrés, y que, sin embargo, ha tenido una repetición en todos los años de dos convocatorias al año.

Bueno, he intentado plantear el problema. Lo que pretendemos es llevar una mayor coordinación, entrar con todos los actores en este... a discutir este tema, intentar también ver que la legislación europea no contempla esas salvedades que tiene el sistema autonómico español. Y lo que tratamos es, por lo tanto, clarificar esta situación que está perjudicando al sector turístico. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.



EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Cuando uno lee la... el texto de la propuesta de resolución, señor Trillo, en principio es difícil estar en desacuerdo. Armonizar, homogeneizar, la norma sea igual para todos es algo en lo que siempre hemos estado de acuerdo.

Pero, cuando uno le escucha a usted, le empiezan a entrar serias dudas de cuál es la intención, y yo espero que usted nos lo aclare. Porque detrás de esto, y usted ha finalizado con una frase -ya sabe que yo suelo estar atento a lo que se dice- que a mí me ha generado mucha inquietud, que es que en realidad esto lo que hace es dificultar, poner dificultades al sector turístico. Esto... así ha concluido usted su intervención. Ahí tenemos un problema, porque yo entiendo que el objeto de la norma estatal no está en facilitar las cosas del sector turístico, sino facilitar el acceso a la vivienda en general y abaratar el precio del alquiler. Y me parece que eso no es concordante con lo que usted acaba de pronunciar en esta Comisión.

Así, difícilmente vamos a armonizarnos porque no tenemos claro qué intereses son los que se defienden en cada grupo. Bueno, yo sí lo tengo claro; gracias a su intervención lo tengo claro: su interés es favorecer al sector turístico y no el alquiler de la vivienda. Eso es. ¿Ve? ¿Ve cómo estaba claro? Entonces, es difícil que nosotros podamos votar a favor de algo que va a perjudicar, porque detrás de esto subyace su interés de favorecer a un sector y dificultar el acceso a la vivienda por la subida de los precios de alquiler que suponen los alquileres turísticos para las poblaciones.

Porque armonizar es bueno, homogeneizar es fantástico, pero, hombre, depende de para qué, ¿no?, depende de para qué. Si homogeneizamos de tal manera que pongamos aún más dificultades al mercado del alquiler, que elevemos a unos precios, no estamos haciendo bien, estamos haciendo mal a todos por igual. Y el objeto de los legisladores es el de extender las buenas políticas y no las malas. Porque que las políticas sean uniformes es un bien en sí mismo, salvo que sean peores que las que ahora existen; que perjudiquemos a las Comunidades Autónomas que sí están haciendo el trabajo en ese sentido.

Por tanto, me va a permitir que, salvo aclaración posterior, yo me abstenga en esta proposición, no por el textual, que el textual es un textual, insisto, razonable, sino por lo que hay detrás de la propuesta. Y lo que hay detrás de la propuesta ha salido de su boca, no de la mía.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Nos presenta el Partido Popular una iniciativa que busca convocar un grupo de trabajo interdepartamental con presencia en las Comunidades Autónomas para adoptar criterios comunes en todo lo relativo a los pisos turísticos.

Lo cierto es que, como todos bien saben, el fenómeno de los pisos turísticos ha adquirido una dimensión social, económica y jurídica que trasciende el ámbito local y que afecta a todas las Comunidades Autónomas.



Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en enero del veinticinco, España cuenta ya con más de 350.000 viviendas de uso turístico registradas, de las cuales cerca de 14.000 se ubican en Castilla y León. Provincias como Salamanca, León, Valladolid o Burgos concentran la mayor parte de ellas, mientras que Soria, Zamora o Ávila ahí el número es más reducido, pero su impacto puede ser mayor en términos relativos al afectar directamente a la disponibilidad de viviendas en zonas con pequeños mercados y población escasa.

La Ley 12/2023, por el derecho de la... a la vivienda, introdujo modificaciones importantes en materia de arrendamientos urbanos y añadió la Disposición adicional quinta, que prevé la creación de un grupo de trabajo para mejorar la regulación de los contratos de arrendamiento de uso distinto al de vivienda, en especial los de temporada. Ese texto ha generado, como señala el Grupo Popular en su exposición de motivos, cierta incertidumbre jurídica sobre la naturaleza de los contratos que sustentan el alquiler turístico, así como sobre el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

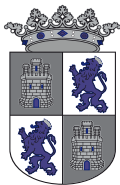
En efecto, las Comunidades son competentes en materia de turismo; pero los contratos de arrendamiento urbano pertenecen al ámbito civil, reservado al Estado. Este solapamiento de competencias ha provocado tensiones normativas, diferencias regulatorias entre territorios y, en muchos casos, inseguridad jurídica para propietarios, usuarios y plataformas digitales. Así lo señalan, entre otras noticias, como la de *El País* del diecinueve de febrero del veinticinco, relativa a: las Comunidades reclaman al Gobierno una regulación clara de los pisos turísticos. De igual modo, existen otras también relacionadas con el tema, como recogía *El Norte de Castilla* el 12 de enero de este año, donde se señala que los propietarios rurales de la Comunidad reclaman una normativa más flexible y adaptada a la realidad de los pueblos que permita compatibilizar el turismo con el derecho a la vivienda sin asfixiar a quienes alquilan legalmente.

La propuesta del Grupo Parlamentario Popular parte de esa premisa: la necesidad de coordinación entre niveles de Gobierno para evitar contradicciones y asegurar que las competencias autonómicas se ejerzan con criterios comunes en todo el Estado.

Conviene reconocer que esta iniciativa se sitúa en un momento especialmente oportuno. La proliferación de viviendas de uso turístico ha alterado el equilibrio de los mercados de vivienda en muchas ciudades; pero también plantea problemas específicos en el medio rural, como ya he comentado. De hecho, zonas como Soria, donde la oferta de vivienda es escasa, el aumento de pisos turísticos puede tener un efecto muy negativo, ya que reduce la disponibilidad de alquiler estable para residentes y puede encarecer los precios, dificultando aún más la fijación de población.

Como señalaba Radiotelevisión Española en un reportaje del nueve de enero de dos mil veinticinco, titulado *El reto de regular los pisos turísticos en la España rural*, algunos pueblos de Castilla y León están viviendo una paradoja. En el centro... bueno, mientras se multiplican las viviendas vacías, las que se encuentran en el centro urbano o en buen estado se destinan al turismo, lo que complica el acceso a la vivienda para quienes quieren asentarse permanentemente en estas zonas.

Por tanto, un grupo de trabajo interdepartamental podría servir para homogeneizar criterios y aclarar competencias, pero debe tener en cuenta la diversidad



territorial y social de España. No es lo mismo legislar sobre pisos turísticos en el centro de Salamanca que en una zorra... -uy, perdón- en una zona de Tierras Altas. No bastaría con que las Comunidades... [Risas]. (Perdón, que esto es muy serio; bueno, voy). No bastaría con que las Comunidades participen formalmente, es necesario que la regulación final refleje las necesidades del mundo rural y de las provincias despobladas.

También sería deseable que el grupo de trabajo propuesto aborde la cuestión de la fiscalidad, el control de la oferta ilegal y la responsabilidad de las plataformas digitales, ya que, en la actualidad, según los datos de Excel Tours de febrero del veinticinco, casi el 30 % de los alojamientos turísticos en España se anuncian sin cumplir con la normativa autonómica.

De modo que no vemos ningún inconveniente en que se traten este tipo de cuestiones: hacer compatible el aprovechamiento económico del turismo con el derecho de nuestros ciudadanos a vivir, trabajar y permanecer en sus territorios. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

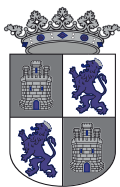
Buenos días, señorías, presidente. Estamos ante un problema que no admite más demora. Hablamos de 350 a 400.000 viviendas de uso turístico en España. Hablamos de 17 modelos regulatorios diferentes para un mismo fenómeno, para una sola nación. Esto es un desperdicio.

Desde la exclusión de las cesiones temporales promocionadas en canales turísticos del ámbito de la Ley de Arrendamientos Urbanos -la LAU- en dos mil trece, las Comunidades Autónomas, haciendo uso de su competencia exclusiva en materia de turismo, han generado un mosaico de regulaciones sectoriales.

La falta de criterios unificados han creado un escenario de incertidumbre absoluta para propietarios, comunidades de vecinas y grandes promotores también. Porque esta fragmentación normativa no es un problema técnico menor: genera esta incertidumbre jurídica absoluta para propietarios que quieren ejercer legítimamente su derecho de propiedad, para comunidades de vecinos que buscan convivencia pacífica, incertidumbre también para operadores turísticos que necesitan seguridad para invertir.

¿Es razonable que en Madrid se permita algo y en Cataluña se prohíba? ¿Es razonable que en Andalucía haya un modelo y en País Vasco otro completamente diferente? ¿Esto es España o nos llevan a 17 países diferentes?

Y esto lleva también a la proliferación descontrolada y no regulada de viviendas de uso turístico, que, junto a la permisividad de la okupación, son factores que están afectando muy negativamente al sector de la vivienda, elevando precios y reduciendo la oferta residencial disponible.



Y, señoría, mientras esto ocurre, hablemos también de la realidad que viven nuestros jóvenes, los más afectados, porque gracias a las nefastas políticas podemitas y de izquierda radical implementadas en los últimos años nuestros jóvenes no ven garantizado el acceso a una vivienda donde desarrollar su vida familiar y personal, su futuro.

Es vergonzoso –y lo digo con todas las letras– que nuestros jóvenes se vean obligados a compartir piso hasta los 40 años, ese *coliving* que nos vende la izquierda como si fuera una tendencia moderna cuando en realidad es la consecuencia del fracaso en políticas de vivienda. Que dicen solucionar los distintos ministros, por ejemplo, regalando unas zapatillas o –ayer mismo– poniendo un número de teléfono que dicen gratuito –solo faltaba; no sé, será como el teléfono de la esperanza–. Es vergonzoso que hayamos normalizado que formar una familia sea un imposible para la mayoría. Todos estos problemas exigen soluciones, no parches; y soluciones nacionales, no improvisaciones autonómicas.

Que quede absolutamente claro, señorías: mientras la izquierda quiere prohibir, Vox apuesta por regular de forma inteligente. Porque prohibir sería atentar contra el derecho de propiedad, sería atacar la libertad económica, sería caer en el mismo intervencionismo radical que tanto daño está haciendo a nuestra economía.

Y a diferencia del Partido Popular, que habla de coordinación pero mantiene modelos diferentes en cada Comunidad donde gobierna, Vox defiende una regulación verdaderamente nacional. Lo que defendemos desde Vox es establecer unas normas claras, sencillas y eficaces que sirvan de base para el buen uso de esta actividad. Se debe conseguir un equilibrio entre propietarios, inquilinos y vecinos, una regulación ordenada que evite la proliferación descontrolada y garantice competencia en igualdad de condiciones en el sector del alojamiento turístico.

Porque, señoría, el problema no es el alquiler turístico en sí; el problema es la falta de reglas claras, el caos normativo, que cada Comunidad Autónoma legisle sin coordinación, sin criterio común, sin pensar en España como nación. Un problema que exige soluciones, soluciones nacionales, no improvisaciones autonómicas.

Y frente a esta solución que defiende Vox, ¿qué vemos en las Comunidades Autónomas? El modelo de Barcelona, impulsado por la izquierda radical, de eliminación progresiva de licencias hasta llegar a cero viviendas turísticas en edificios plurifamiliares. Es un ataque frontal a la propiedad privada que solo generará mercado negro.

Y en aquellas ciudades donde Gobiernos botánicos –esos jardines de especies políticas incompatibles: socialistas, podemitas, nacionalistas; todos en el mismo tiesto– han dejado que el problema se desborde con manifestaciones masivas –como hemos visto–, ejemplos claros por la desidia y la falta de previsión. No queremos modelos ideológicos, no queremos experimentos radicales; queremos una regulación sensata, basada en datos que proteja todos los derechos en juegos.

Por eso, desde Vox apostamos por una regulación nacional homogénea y clara que termine con este caos, eso sí, siempre atendiendo a las distintas diversidad que puede haber en un municipio rural o en una gran urbe.

Porque, señorías, el marco legal existe, pero ha faltado voluntad política. La Ley 12/23, en su Disposición adicional quinta, ya otorga al Estado el marco



habilitante pa promover criterios comunes. Y esto viene por el Reglamento Europeo 2024/1028, que establece las obligaciones de intercambio de datos sobre alquileres de corta duración. El Real Decreto 1312/2024 ha sentado las bases tecnológicas para el registro de plataformas, convirtiendo a España en el primer país de la Unión Europea en implementar esta normativa. Pero esto es papel mojado sin coordinación efectiva.

Por eso, esta proposición no de ley que insta al Gobierno de España a convocar un grupo de trabajo interdepartamental con presencia de las Comunidades Autónomas es, al menos, un paso en la dirección correcta.

Porque necesitamos, señorías, claridad competencial, saber qué corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas, y que quede negro sobre blanco.

Basta de zonas grises que solo benefician a ilegales: criterios homogéneos, definiciones comunes, requisitos básicos compartidos que den seguridad jurídica, sin perjuicio de atender a zonas más vulnerables, a los municipios rurales o las especialidades de las grandes capitales.

Tercero, un registro unificado de plataformas y viviendas turísticas. Que sea imposible operar en la clandestinidad, pero dando un margen de tiempo para que la gente se registre, no como pasó este verano, que se abrió y se cerró y la mitad de la gente no pudo ni acceder a la plataforma electrónica.

Y, por cuarto, un intercambio efectivo de datos entre Administraciones para que puedan actuar, controlar e inspeccionar. Y mientras tanto, señorías, construimos esta solución, vayamos aprendiendo de todos los errores que se han cometido.

Creemos, por tanto, desde Vox, firmemente en el derecho a la defensa del derecho a la vivienda de nuestros jóvenes y a la seguridad jurídica del sector turístico. No pueden seguir esperando. Esta regulación tiene que ser de índole nacional, homogeneizando y terminando con los 17 modelos distintos actuales. Y que este fenómeno, ahí donde se produce, afecta por igual a todos los españoles y merece una respuesta coordinada del conjunto del Estado español. Porque el turista, cuando viene a España, no está pensando si viene a una de las distintas taifas; sigue pensando en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox votará a favor de esta proposición no de ley y nos comprometemos a hacer un seguimiento de este grupo de trabajo, a exigir resultados, a proponer mejoras y a no cejar en el empeño hasta que España tenga una regulación nacional que necesita y que nuestros ciudadanos merecen. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Fernández Herrera.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ HERRERA:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, nos trae hoy el Partido Popular una proposición no de ley acerca de un asunto que, desde luego, es de rabiosa actualidad. Todo lo que tenga que ver con vivienda a día de hoy lo hace



necesariamente actual. Y el tema de las viviendas de uso turístico o apartamentos turísticos no deja de estar en esta línea, ¿no?

Al final, de una manera u otra, de una tipología u otra, tal y como ha dicho el señor Trillo, desde luego son viviendas amuebladas que se ofrecen de manera comercial durante un tiempo; un tiempo escaso que habitualmente se relaciona con las vacaciones y que tienen que tener necesariamente una licencia.

Claro, en España -ya se ha dicho reiteradas veces en esta... en estas intervenciones previas- hay en torno a 350.000-400.000 viviendas de uso turístico. Ni muchísimo menos desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos en contra de las viviendas de uso turístico, faltaría más. Creo que el turismo... -y, vamos, creo, no- es una evidencia que el turismo es una de las patas que sostiene la economía española y, desde luego, que vengan cerca de 90 millones de turistas a España anualmente es un... es un orgullo para todos y todas ver como nuestro país es uno de los faros a los que se viene a visitar desde cualquier punto del mundo.

Ahora bien, ¿de qué manera? Tenemos que evitar la gentrificación y evitar un turismo masivo. Tenemos que ofrecer un turismo de calidad, dado que el patrimonio y las ciudades que tenemos así lo son y de tal manera tenemos que ofrecerlo.

¿Qué ocurre? Que, como tantas cosas, se puede pervertir el sistema con el tema de la vivienda turística. ¿Por qué? Pues porque, como se ha ido dejando en determinadas ciudades como Málaga o como Madrid, hay barrios en los que las viviendas de uso turístico se están comiendo a las viviendas habituales. Un caso particular es el caso de la... del barrio de La Merced, de Málaga, donde de las... en torno a 1.200 viviendas que existen dentro del barrio, más de 600 -o sea, más de un 50 %- son viviendas de uso turístico. Y, claro, en este sentido, y particularmente las bancadas que tengo enfrente, que son las más conservadoras, con esa idea de preservar nuestras ciudades, nuestro territorio, nuestra nación, etcétera, etcétera, permitir... -porque el señor Paco de la Torre y el señor Almeida, desde luego, del Partido Socialista y de izquierdas no son- permitir este modelo al final es desvirtuar en parte nuestras ciudades y nuestra identidad propia, la de Málaga, la de Madrid o la de la ciudad que sea, ¿no?

Por tanto, hay que plantearse, por supuesto, hacia qué modelo vamos. Por supuesto, la unificación de criterios es necesaria dado que estamos en un mismo país con 17 Comunidades Autónomas, y a quien no le guste, pues, como les he dicho en otras ocasiones: váyanse de nuestros parlamentos, no es tan difícil. Pero, fuera aparte de chascarrillos, desde luego que estamos de acuerdo con esa unificación de criterios.

Y precisamente, muy recientemente, el día seis de octubre se ha presentado en Extremadura el... la Estrategia España Turismo 2030 por parte del presidente del Gobierno, en la que precisamente se plantea una mesa interdepartamental para abordar este tipo de cuestiones, para unificar los criterios y que no se tensionen de una manera tan... tan descontrolada, ¿no?, las zonas tensionadas de ciertas ciudades y evitar... por suerte en Castilla y León eso no lo tenemos, ese... esa situación de... de hipertensión en las zonas urbanas, si bien también muchas de las viviendas que hay en Castilla y León de uso turístico son en ámbito rural.

Pero es cierto que, en un año, desde el agosto del veintitrés a agosto del veinticuatro, han subido un 25... un 28 % -perdón- las viviendas de uso turístico en nuestra



Comunidad. Con lo cual, es una nueva forma de... de poder hospedarse a nivel turístico, y, dado que hay que tenerla en consideración, se tiene que pues que debatir este asunto, ¿no? Y del Gobierno... desde el Gobierno de España se están preocupando para que esto sea así.

Por tanto, dado que el Gobierno de España ya ha anunciado que lo va a llevar a cabo, nuestro... nuestro voto será la abstención. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

EL SEÑOR TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, voy a empezar, porque quizá haya puesto el dedo en la llaga. El señor Igea, cuando habla que la norma intenta... la norma que estamos hablando, que es fundamentalmente el real decreto y la Ley de... 12 de 2023 y el real decreto uni, en el que se crea este Registro Único de Arrendamientos y le crea la Ventanilla Única Digital de Arrendamientos, es una forma para el mejor acceso a la vivienda.

Realmente es lo que se ha tratado como una medida de apoyo a la vivienda; pero lo que se ha conseguido es ir a un sector que no es el suyo, porque no estamos hablando de vivienda, de arreglar el problema de la vivienda, sino de regular cómo se van a hacer los... los apartamentos turísticos y los... y la vivienda en cuanto a su publicidad, a su publicitación de los mismos. Y aquí lo único que se está haciendo es generar un mayor gasto, establecer unas competencias en materia de registros, de registro de la propiedad innecesaria, con un mayor encarecimiento, cuando realmente el problema de la vivienda estamos hablando de otra cosa.

Para el problema de la vivienda, yo creo que, desde mi punto de vista, en España estamos en un perfecto fracaso; en un fracaso porque hay un exceso de demanda y la oferta es mínima cuando ha venido 2.000.000 de personas más -ese es otro tema-, cuando hemos creado una Ley de Arrendamientos Urbanos en las que genera un cierto temor al propietario cuando se habla de los vulnerables o no. Pero como no me voy a meter mucho en ello, no soy especialista en el tema y no tal.

O la creación del Teléfono este de la Esperanza que nos acaba de decir la... la procuradora de Vox, en el que se habla del 047 de una manera demagógica. Porque el 47, como sabemos todos, se está refiriendo al derecho... a lo que se llama el derecho a la vivienda, que es un principio rector; es un principio programático en la Constitución, no un derecho de los que está garantizado, como los del Título primero o en la Sección primera.

Por eso yo creo que, para arreglar el problema de la vivienda, son otro tipo de medidas las que se debe de dar. No... -ha dicho bien el señor Fernández Herrera- que no criminalizan los... los apartamentos o los apartamentos turísticos. Pues es que eso es lo que yo queremos, que no se criminalicen. Por eso estamos hablando de intentar coordinar.



Y en ese sentido, voy a lo que acaba... a lo que ha dicho la señora Pérez, de intentar homogeneizar en el ámbito de las competencias del Estado autonómico, que es el que tenemos, lo que es materia de turismo. Y cada Comunidad Autónoma ha establecido unos criterios dentro de lo que son esos conceptos que he intentado hablar, ¿no?, definir a mi manera -no he hablado de conceptos- una interpretación jurídica de la ley.

Pero, claro, lo que aquí es que se introduce un nuevo término, que es los... los arrendamientos de temporada. Es que pueden ser o no pueden ser turísticos. Estamos hablando de temporadas cuando menos de un año. Entonces, estamos hablando de turísticos y los que tiene que regular la legislación civil. Entonces, estamos mezclando... estamos mezclándolo todo. Por ello es lo que... la pretensión nuestra es precisamente que se ponga orden en este... que con esta norma lo único que se está generando es mayores gastos.

Ha hablado el señor Fernández Herrera de lo que ha sucedido el caso de Málaga y Madrid. Yo le puedo decir... no lo conozco bien el caso de Málaga y Madrid, lo conocemos por noticias de prensa, lo ha seguido y nos ha intentado dar su visión. Pero el problema está en que las entidades locales también tienen posibilidades de desarrollar normativa en materia de apartamentos turísticos. Y es el caso de Castilla y León. Aquí tenemos dos casos, dos casos:

Uno, el caso de Valladolid, por ejemplo. El caso de Valladolid, que es correcta su forma de desarrollarse -se hizo en el año dos mil veinte-, en el que estableció en el Plan General de Ordenación Urbana lo que eran estos pisos turísticos. Y puso una cierta prohibición, una cierta limitación: el que estuviera en zonas de bajos comerciales, etcétera. Es una... era una interpretación de la norma municipal y me parece correcto.

El caso de Salamanca está recurrido. ¿Por qué? Porque no se hizo a través del Plan General, se hizo a través de una ordenanza. Entonces, por un problema de... de normativa es por lo que está recurrido. No quiere decir que sea o no. Entonces, aquí estamos hablando del Estado de las Autonomías en ese sentido claro que es que establece unas competencias de vivienda. E intentar por la vía de las competencias de vivienda, intentar arreglar el problema de la vivienda de alguna manera criminalizando o por lo menos encareciendo esa posibilidad de los pisos turísticos.

Claro, ¿por qué se hacen estos pisos turísticos? Pues seguramente porque se ha generado seguridad... inseguridad al propietario. Entonces, oiga, está en su derecho de intentar revertir un beneficio con un piso que tiene y está es su derecho. Y, además, yo creo que es... puede ser bueno para el turismo. Pero no mezclamos churras con merinas, que es lo que yo he intentado clarificar con esta exposición que he hecho de lo que pretendemos a través de esta proposición no de ley. Bueno, les agradezco sus intervenciones y el tono. Muchas gracias.

Votación PNL/001277

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos, dieciocho; votos a favor, once; abstenciones, siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.



Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001345

LA SECRETARIA (SEÑORA PELEGRINA CORTIJO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 1345, presentada por los Procuradores don José Ángel Ceña Tutor, doña Leila Vanessa García Macarrón y don Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un acuerdo de colaboración con la asociación Cerámica de Almazán que dote a la misma con fondos económicos suficientes para que pueda seguir desarrollando las labores de investigación, catalogación, conservación y difusión de la cerámica de Almazán por medio de proyectos de conocimiento científico, documentación de archivos, excavaciones arqueológicas de hornos, recopilación de piezas, publicación, conservación de los hornos ya excavados y difusión en diferentes niveles de la cerámica de Almazán, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 406, de diez de abril de dos mil veinticinco.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

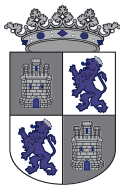
Gracias, presidente. Traemos a esta Comisión una iniciativa sobre la cerámica de Almazán para pedir un compromiso por parte de la Junta para que asuma su deber, tardío e insuficiente hasta ahora, pero aún a tiempo de cumplirlo en defensa de este legado, que corre peligro de perderse para siempre.

Desde finales del siglo XVI, la villa romana de Almazán fue uno de los tres grandes focos alfareros de la península junto con Talavera de la Reina y Triana, con personalidad propia y con una producción que alcanzó gran prestigio.

Aquellas talaveras de Almazán, como las llaman los documentos de los siglos XVII y XVIII, rivalizaban con las producciones de Talavera de la Reina, consideradas hoy Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Y esto que digo no se trata de una exageración, sino que es un hecho contrastado. Las piezas salidas de los hornos de Almazán surtieron la práctica totalidad del noroeste peninsular durante la Edad Moderna: toda Castilla y León, Guadalajara, La Rioja, Asturias, Navarra, País Vasco, Madrid e incluso Galicia, como prueban estudios recientes sobre intervenciones arqueológicas realizadas en estos territorios.

Es justo, por tanto, que el mérito de esta difusión no caiga en saco roto. Es algo que nos pertenece a todos los castellanoleonés. Es la loza fina por excelencia de nuestra Comunidad, un producto *made in* Castilla y León del que debemos estar orgullosos.



Ese barro compartido formó parte de la cultura y tradiciones de nuestros antepasados. En la mesa de casa, en el convento, en la iglesia, en el palacio, en las calles y hasta en un funeral la cerámica de Almazán compartió la vida de quienes antes que nosotros habitaron esta tierra, dando lugar a parte de nuestra identidad.

Y, sin embargo, esta historia se deshizo. El cambio de costumbres, el tiempo y la falta de interés hicieron que esa tradición cayera en el olvido, hasta tal punto que, cuando este tipo de cerámica ha vuelto a cobrar importancia y protagonismo, este patrimonio castellanoleonés ha sido robado, catalogándose principalmente como cerámica de origen aragonés o talaverano.

¿No creen que es justo que estas Cortes... que en estas Cortes se reclame esta parte de nuestro patrimonio? ¿No creen que es nuestra obligación honrar la memoria de nuestros antepasados y orgullecernos de ello?

Cuando en el siglo XIX desaparece el oficio, se pierde el conocimiento técnico, las hornadas, los maestros, los talleres. Las piezas caen en el anonimato hasta tal punto que hasta nuestros propios museos y universidades ignoran su nombre. ¿Cómo puede suceder esto? Pues hoy está en nuestra mano arreglarlo.

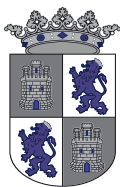
Lo que un día fue de orgullo comunal es hoy materia de investigación marginal, apenas rescatado por poquísimas personas, por algunos arqueólogos, por la tenacidad de ciudadanos y, fundamentalmente, por la Asociación Cerámica de Almazán, que está desarrollando, de manera totalmente altruista, una ardua labor en pos de la recuperación de este patrimonio.

Porque no es que no existiera información –referencias documentales antiguas daban pistas–, pero fue el tesón de investigadores como José Ángel Márquez, cuya obra ha vuelto a poner a Almazán en los mapas, y Pedro Javier Cruz, que en dos mil veintitrés publicó *Cerámicas de Almazán* –este libro [la oradora muestra el libro]: de las Talaveras a la alfarería popular, siglos XVI-XX, auspiciado por el Ayuntamiento de Almazán y por la Asociación Cerámica de Almazán, quienes han devuelto luz a algo que se había convertido en leyenda olvidada.

Hoy sabemos más. Los estudios arqueológicos realizados en años recientes, las excavaciones de hornos y testares, la catalogación de piezas en museos provinciales, la detección de cerámicas adnamantinas en contextos funerarios u ordinarios en todas las provincias de Castilla y León, todo esto apunta a que esa cerámica no es solo de Almazán, sino nuestra, de todos, de cada rincón de esta Comunidad. Y por eso es responsabilidad de la Junta identificarla, protegerla, promocionarla y ayudarla.

Permítanme traer un ejemplo reciente de lo que sucede cuando no se actúa con decisión. En noviembre de dos mil veinticuatro se excavó lo que fue el último horno de cerámica tradicional en la villa, el llamado de Severiano Muñoz Varas. Esta excavación fue posible gracias a la Asociación Cerámica de Almazán, que lideró un proyecto en el que se implicaron todos los centros educativos de la localidad: empresas, particulares, ayuntamiento y la Fundación Pedro Navalpotro.

Ese horno, tardío, ubicado cerca de la estación de autobuses, en una zona privada, estuvo activamente fabricando piezas cotidianas hasta mediados del siglo XX. La estructura excavada tiene tipología tradicional, cámara de combustión inferior, parrilla superior para las piezas con tiro vertical, elementos de adobe, tapial, ladrillo



o macizo y ladrillo hueco. Parte de su cimentación y estructura indican que podría haberse levantado sobre un horno más antiguo, aunque al menos al inicio de la excavación no se plantea su desmontaje sino su documentación.

El arqueólogo Pedro Cruz explicaba que lo prioritario era documentarlo, recoger restos del testar, estudiar su arquitectura y plantear su conservación, dependiente de los propietarios del terreno y de las instituciones; incluso proponer una cubierta para su visita pública. Pero esa conservación no aparece ni de casualidad. Depende de que alguien ponga el dinero, de que alguien lo autorice, de que alguien emprenda la acción.

Y en este vacío es donde el patrimonio se pierde. Lo mismo ocurre con el yacimiento cerámico de la Puerta del Mercado o el de San Miguel. Tenemos algo único en España, una fuente de conocimiento y un recurso que estamos desaprovechando por falta de medios.

También estamos perdiendo un tiempo precioso para realizar una más que necesaria investigación documental por no disponer de recursos. No podemos dejar únicamente en manos de estos ciudadanos todo el peso y la responsabilidad que supone la recuperación y puesta en valor de este inmenso patrimonio. Merecen nuestra ayuda, merecen nuestra implicación.

Además de estas labores de investigación, esta asociación también lleva a cabo un programa divulgativo y un proyecto de educación escolar en los centros de Almazán, desde infantil hasta adultos. Organiza charlas, talleres, exposiciones, formación, visitas guiadas, jornadas de puertas abiertas, implica al alumnado, organiza reuniones, congresos. Estas tareas son realizadas por la asociación buscándose la vida, con el único objetivo de recuperar ese patrimonio perdido. Aunque, claro, al final todo depende de la implicación institucional y de los fondos con los que se cuente. En otras palabras, sin mecenas privados y sin ayuda municipal local, la memoria se hubiera quedado, como otras tantas veces, enterrada.

Pues bien, esta no puede seguir siendo la dinámica. No podemos aceptar que el proyecto de recuperación del patrimonio cerámico adnamantino dependa del arrojito de unos pocos ciudadanos. ¿No creen que este es un proyecto lo suficientemente importante como para apoyarlo? ¿No les parece que estas personas merecen nuestro compromiso?

En una Comunidad Autónoma con presupuesto público, con departamentos de Cultura y Patrimonio, con museos provinciales, con universidades, con fondos para la conservación de bienes culturales, resulta vergonzoso que la cerámica de Almazán siga siendo una curiosidad marginal, un lugar... o el lugar de un eje de política cultural y turística sería.

Miren, la cerámica de Almazán fue servida en las mesas de conventos y palacios, decoró iglesias, acompañó rituales funerarios, estuvo presente en las cocinas y en las calles del noroeste peninsular. Igual que no entendemos la época romana sin el Acueducto de Segovia o la Edad Media sin el románico palentino o el gótico de León, la Edad Moderna es incomprensible sin la presencia de la cerámica de Almazán, y con una peculiaridad: este patrimonio se extiende por cada rincón de nuestra Comunidad Autónoma y está al alcance de cualquiera tan solo visitando su museo provincial.



Por tanto, la obligación de la Junta es convertir esa huella dispersa en un proyecto compartido. Y por eso requerimos de un plan estratégico de recuperación histórica, arqueológica, museográfica, educativa y turística, con dotación presupuestaria, coordinación institucional y plazos concretos.

Por eso vengo a instarles, en nombre de Soria ¡Ya! y de todos los que creen que la historia y el patrimonio deben tener un respaldo público, a que nos apoyen. Que la Junta firme un acuerdo de colaboración con la Asociación Cerámica de Almazán, dotándola de fondos económicos, suficientes y estables para desarrollar sus labores de investigación, catalogación, conservación y difusión. Proyectos científicos de análisis, documentación en archivos, excavaciones arqueológicas de hornos, recopilación y catalogación de piezas en museos y colecciones particulares, publicación de resultados, mantenimiento de hornos excavados ya, promoción turística y difusión abierta en niveles escolares, congresos, webs y redes. Que ese convenio incluya una planificación con objetivos medibles, que se agilicen y prioricen los permisos de patrimonio para las excavaciones y proyectos en Almazán.

La falta de un plan serio durante años ha permitido que la cerámica de Almazán sea ignorada o atribuida a talleres ajenos, que su nombre desaparezca de catálogos y expositores, que museos provinciales no identifiquen correctamente las piezas por falta de cooperación institucional; que eso también se corrija.

Por eso, hoy les pido que cambien esta lógica: que la cerámica de Almazán deje de ser una promesa arqueológica, un recuerdo, y que pase a ser un proyecto institucional tangible y de primer orden. En definitiva, señorías, que esta propuesta no quede en papel mojado y sea el primer paso de un proyecto serio para la recuperación y puesta en valor de nuestra cerámica. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Igea Arisqueta.

EL SEÑOR IGEA ARISQUETA:

Bien. Señora García Macarrón, trae aquí un asunto de interés, como es el de la conservación, la difusión de la cerámica de Almazán. La cerámica, en general, es una... forma parte de nuestras tradiciones, de nuestro acervo cultural. Usted ha hablado de ello –como siempre– con la pasión suficiente como para convencernos de la bondad de las intenciones, que yo también comparto. Es decir, que a mí me parece esencial para la cultura, para el patrimonio cultural de nuestra Comunidad conservar, difundir, proteger, promover la actividad de nuestros alfareros, la historia de la cerámica. De hecho, algún amigo alfarero tengo y he de decir que a mí es una de las cosas que más me gustan de nuestras tradiciones.

Pero, dicho esto, hay algunas cosas que hay que precisar, porque yo creo que será la primera vez que se propone una colaboración concreta con una asociación, no fundación –una asociación, hasta donde yo sé, privada–, y eso no le veo fácil encaje en la labor de la Comisión y yo creo que merecería una corrección.



Ha hablado usted de... se ha hablado aquí -siempre se habla, ¿no?- de nos falta presupuesto, ¿no?; presupuesto de Patrimonio -lo ha dicho antes uno de los procuradores-, ahora no se puede echar siempre la culpa a la Junta. La Junta ha perdido el 37 % -el 37 %- de lo presupuestado en patrimonio cultural en dos mil veinticuatro; el 37, 18 millones no ejecutados. Esto en cualquier empresa sensata le hubiera costado la cabeza al consejero. Aquí ha resultado que es el único consejero de Vox que se queda. Sorpresas que nos da la vida. 18 millones perdidos, 18 millones no ejecutados, 18 millones. ¡Anda que no se hacen cosas!

Pero luego vienen aquí y nos cuentan que es que no hay presupuesto. Pero si ustedes el presupuesto... no voy a decir yo lo que hacen con el presupuesto, porque solo hay que leerlo para saber lo que hacen ustedes con el presupuesto. Se han perdido en Cultura 32 millones ese año. Luego, no parece que sea el problema el del presupuesto. Es el problema el de la mala gestión.

Es verdad que no... tenemos una cantidad de patrimonio inmenso; pero también es verdad que tenemos en esta legislatura una de las peores gestiones a este respecto de la historia de la Junta de Castilla y León. Es difícil justificar que uno se deja perder, arrancar el treinta y tantos por ciento del presupuesto destinado a estas cuestiones. Pero bueno, oiga, aquí no se premia la eficacia en la gestión, se premian otras cosas. Y por esa razón pues es el consejero que pervive de esta legislatura el de los nombrados por Vox.

Por tanto, va a contar con nuestro apoyo siempre y cuando se produzca alguna corrección. Porque entiendo, insisto, que fomentar desde aquí el convenio concreto con una asociación privada, de carácter no público en lo municipal, pues no dejaría de ser sorprendente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña María Isabel Pérez Martín.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Bien, esta propuesta creemos que aborda algo fundamental como es la recuperación de nuestra memoria, de nuestra identidad y de un patrimonio que pertenece a todos los castellanos y leoneses. Desde luego, se está cumpliendo que los viernes de Cultura da gusto venir a estas Comisiones.

Voy a repetir de nuevo algunas cosas que ha dicho la señora García Macarrón, pero es que ha sido -me parece- fundamental que desde finales del siglo XVI al siglo XIX Almazán fue uno de los 3 principales centros alfareros de la península ibérica, comparable a Talavera y... Talavera de la Reina y a Triana. Pero en el siglo XVIII contaba con 30 hornos de alfarería, 30 hornos, señores. Esto no es anecdótico. Estamos hablando de una industria floreciente que convirtió a esta... a esta villa en un referente internacional.

Las piezas de Almazán se encuentran en prácticamente todos los museos provinciales de Castilla y León. Surtieron especialmente al todo el noroeste de España, pero también fueron muchas al extranjero. Formaban parte de la vida cotidiana de



nuestros antepasados tanto en palacios, en conventos, iglesias, farmacias, pero en mesas familiares. Yo, cuando vi la proposición, fui a verla, y la tengo guardada y no me había fijado que era de aquí.

La cerámica de Almazán fue algo que nos unió, que nos identificó como Comunidad. Y, sin embargo, señorías, este patrimonio cayó en el olvido; peor aún: fue atribuido erróneamente a otras localidades, fundamentalmente aragonesas o talaveranas, y esto despojó a nuestra Comunidad de esta parte fundamental de nuestro pasado. Esto es una verdadera injusticia histórica, que, afortunadamente, remarcar que, gracias al trabajo de investigadores como José Ángel Márquez, Pedro Javier Cruz y al esfuerzo altruista de la Asociación Cerámica Almazán este patrimonio está comenzando a recuperarse.

¿Por qué apoyar directamente a esta asociación? Voy a dar una serie de razones que creo que son claras y contundentes:

Por eficiencia. Esta asociación conoce los hornos, las familias de alfareros, los archivos dispersos, la red de coleccionistas. Este conocimiento especializado acelera los procesos de investigación y catalogación. No podemos despreciar esta ventaja.

También por urgencia. Los hornos ya excavados requieren mantenimiento inmediato para evitar su colapso y pérdida irreversible. Un convenio de colaboración puede acelerar los fondos para estas tareas urgentes. No podemos permitirnos burocracia lenta cuando el patrimonio se deteriora cada día y luego nos encontramos que no se ha ejecutado completamente el patrimonio.

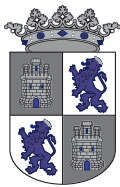
En tercer lugar, porque cubre todas las fases: investigación, catalogación, conservación y difusión. No es solo excavar; es documentar, conservar, llevar este conocimiento a las escuelas, al público, a los especialistas; es crear publicaciones científicas, exposiciones y programas educativos.

Y, en último lugar, por impacto territorial. Almazán se consolidará como referente en el estudio de la alfarería tradicional en Castilla y León. El apoyo directo a esta iniciativa local refuerza la cohesión territorial y el desarrollo de la economía cultural en un entorno rural que necesita oportunidades.

Efectivamente, creemos que igual habría que matizar cómo se encauza, cómo se incardina a ese apoyo. Pero, señorías, desde Vox creemos firmemente en la protección de nuestro patrimonio cultural; creemos en recuperar nuestra memoria histórica, la verdadera, la que nos habla del trabajo y talento de nuestros antepasados; creemos en la España que da oportunidades a nuestro mundo rural, en reconocer el valor de nuestras tradiciones artesanales.

La cerámica de Almazán es patrimonio de todos nosotros, los castellanos y leoneses, y también de España. Parte de nuestra identidad compartida. Ha llegado el momento en que Castilla y León recupere y se sienta orgullosa de su pasado alfarero, de que reclame el lugar que le pertenece en la historia de la cerámica española.

Por eso, el Grupo Parlamentario Vox votará a favor de esta proposición no de ley. Instamos a la Junta de Castilla y León a firmar ese acuerdo de colaboración con la Asociación Cerámica de Almazán en la forma en que legalmente sea más oportuna



encauzarla. Porque recuperar nuestra memoria es recuperar nuestra identidad; porque proteger nuestro patrimonio es proteger quiénes somos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario... por el Partido Socialista, tiene la palabra el señor procurador don José Ignacio Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor presidente, y buenos días. Señoría, no me corresponde a mí ponderar la importancia de la cerámica de Almazán, porque ya lo ha hecho la proponente; y, además, porque queda atestiguado en el libro de mi reconocido y admirado colega, Pedro Javier Cruz Sánchez, *Cerámica de Almazán* –publicado en papel, también accesible desde la web–, porque queda meridianamente claro la importancia que tuvo este núcleo alfarero en la Edad Moderna.

Dice, por otra parte, la proponente –o el grupo proponente, los procuradores– literalmente que ha llegado el momento de que Castilla y León recupere y se sienta orgullosa de su pasado alfarero y que reclame el lugar que le pertenece en la historia de la cerámica española de la Edad Moderna. Bueno, almacén... Almadán... –perdón– Almazán es uno de ellos; pero, evidentemente, hay otros núcleos también alfareros en Castilla y León que debemos poner en valor, y algunos ya llevan bastante camino recorrido. Espero que también Almazán lo lleve.

Bueno, se emplea esto... para llamar la atención y poner algo en valor se le suele comparar con algo, ¿no?, y así, he oído, he leído, que de Almazán que se dice que es la Talavera del norte. Yo esto no soy muy partidario de las comparaciones, ¿no? Yo creo que Almazán, la cerámica de Almazán, se vende *per se*, por sí misma, sin necesidad de andar comparando ni con Talavera, ni con Puente del Arzobispo, ni con Triana, ni con Alba de Tormes. Se vende por sí misma, ¿no? Es lo mismo cuando se dice: la capilla sixtina de no sé qué. No, Capilla Sixtina hay una y está en Roma, punto. Si queremos poner en valor pues Altamira, se vende *per se*; San Baudelio de Berlanga y San Isidoro de León se venden *per se*, por sí solas, ¿no? Por esto de la Talavera del norte, bueno, vamos a dejarnos en paz de historias y llamar a las cosas por su nombre. Y, desde luego, la cerámica de Almazán tiene la entidad suficiente para ser reconocida por sí misma.

Pero os decía que Castilla y León cuenta con ciudades, villas y pueblos con un pasado alfarero de relieve. El caso... les comentaba de Alba o el caso de Pereruela y Moveros, en Zamora; o Jiménez de Jamuz, en la provincia de León; o Portillo, en la de Valladolid; o las Merindades, en Burgos.

Miren, respecto a la de Alba de Tormes, quiero recordar que esta misma Comisión –no los componentes actuales, sino la Comisión de Cultura que había en el año dos mil veinte– el trece de octubre aprobó –creo, además, que fue por unanimidad– una proposición no de ley para instar a la Junta a declarar BIC la filigrana de la alfarería de... de Alba de Tormes. De hecho, hace unos días, en esta promoción de la alfarería de Alba, se ha remodelado el museo y se ha hecho con fondos procedentes



del Ministerio de Fomento y Turismo y dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

La Junta de Castilla y León cuenta con la declaración de lo que se llama “zonas de interés artesanal”. Y en esas zonas hay, por el momento y hasta ahora, cinco declaraciones o cinco... cinco zonas reconocidas: Portillo, que lo fue en dos mil dieciséis; Jiménez de Jamuz, en dos mil diecisiete; las Merindades, en dos mil diecisiete también; Pereruela, en dos mil veintitrés; y Montemayor del Río, en Salamanca, en dos mil veinticinco.

Según el propio Registro de Artesanos, la alfarería genera en Castilla y León unos 6.000 empleos directos. Desde nuestro grupo entendemos que la Junta de Castilla y León debería establecer líneas de ayuda, con carácter anual, dirigidas a entidades locales, a fundaciones, a asociaciones, a entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como fin social la investigación, la catalogación, la conservación, la difusión del patrimonio cultural etnográfico, en particular en poblaciones menores de 20.000 habitantes. Y en este patrimonio cultural etnográfico, evidentemente, entraría también la alfarería.

La Asociación Cerámica de Almazán, para la que se pide que se firme un convenio de colaboración, se acaba de constituir en marzo. Es una asociación, por lo tanto, bastante reciente, con un trabajo que le honra en esa recuperación del patrimonio cerámico de la villa, como un proyecto cultural.

Bajo nuestro punto de vista -y por eso la enmienda que les he facilitado a todos ustedes antes del comienzo de esta Comisión-, entendemos que no deberíamos instar a la Junta a firmar acuerdos de colaboración directa con asociaciones por el precedente que podamos abrir, porque hay cientos y cientos de asociaciones en Castilla y en León con fines muy distintos, muy loables todos, pero que se podría dispersar, ¿no?

Cabría más pensar, sería más conveniente, bajo nuestro punto de vista, que la Junta firmara convenios con federaciones de asociaciones, o quizá más conveniente con entidades locales, como pueden ser diputaciones, ayuntamientos, y que estos, a su vez, canalizaran, en el ámbito territorial respectivo, pues los proyectos que entendiera conveniente para llevar a cabo los fines determinados de un proyecto cultural, ¿no?

Nosotros, ayer mismo hemos hablado con nuestros compañeros de Soria y también con el ayuntamiento, con el alcalde de Almazán, que ve muy viable esta consideración que le estamos haciendo y esta, por lo tanto, presentación de... de la enmienda, que si nosotros... -perdón- que, si el grupo proponente la acepta, pues, evidentemente, nosotros apoyaríamos la propuesta; si no, pues tendríamos que abstenernos. Y la enmienda dice lo siguiente -tiene dos puntos-.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Establecer líneas de ayuda dirigidas a entidades locales, fundaciones, asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como fin social la investigación, catalogación, conservación y difusión del patrimonio cultural etnográfico, en particular para poblaciones de menos de 20.000 habitantes. (Pensando, lógicamente, en el ámbito y dilatado mundo rural que tenemos en nuestra Comunidad).



Y, en segundo lugar, el segundo punto. Firmar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Almazán (Soria) para que este impulse las labores de investigación, catalogación, conservación y difusión de la cerámica de Almazán por medio de proyectos de conocimiento científico, documentación de archivos, excavaciones arqueológicas de hornos, recopilación de piezas, publicación, conservación de hornos y excavados y la difusión en diferentes niveles (escolares, público, adulto, especialistas, congresos, web, etcétera) de la cerámica de Almazán.

Como podrán comprobar, prácticamente es la misma propuesta de resolución que propone el Grupo UPL-Soria ¡Ya! con la modificación del destinatario de la colaboración. Donde se dice que sea la Asociación Cerámica de Almazán, aquí se indica que sea el Ayuntamiento de Almazán (Soria). Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ramiro Ruiz Medrano.

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

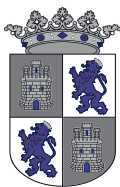
Sí. Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Yo creo que hace bien la señora García Macarrón en narrarnos en su intervención, al igual que en los antecedentes de la PNL que estábamos debatiendo, todas las singularidades y bondades de la cerámica de Almazán, su historia, el trabajo y la investigación y difusión que realiza la asociación de la localidad.

Yo, en mi intervención, coincido, voy a coincidir, en la parte expositiva que ha hecho también el señor Martín Benito, no ya en la parte resolutive, pero sí en gran parte de su intervención.

Yo estoy seguro que a muchos de ustedes les sonarán también asociaciones como AVIALFAR, ALFABUR, CEPA, ACAL, ABAA, ARBASAL, COCERSE, ZENUARTE, ACEVA, por nombrar algunas de cada provincia; o FOACAL, como federación y organización artesana de Castilla y León.

Es seguro igualmente que cada uno de los procuradores aquí presentes podríamos hacer lo mismo de cada provincia a la que pertenecemos en relación con el asunto que estamos debatiendo: poner en valor nuestra artesanía y nuestros alfareros, ceramistas y a su mundo asociativo y no tener que hacer referencia incluso a Talavera, que es una denominación que hace mención a la cerámica de base pictórica blanca y filigranas generalmente azules que poco puede tener con... con la nuestra, ¿no? Y haríamos seguramente también bien, haríamos lo correcto, en poner en valor su trabajo, sus aspiraciones, por su historia, por su tradición, por su valor artesanal, por ser también un motor dinamizador.

¿Qué pretendo con esta introducción? Pues hacerles ver, señorías, que en cada provincia, casi en cada zona de nuestro territorio, podemos encontrarnos con historia, con artesanos ceramistas, alfareros, que mantienen viva esa actividad que tanta riqueza produjo en su momento y que hoy contribuye no solo a mantener una tradición, un arte, sino también un recurso de desarrollo local, incluso también una seña de identidad.



En algún sitio he leído estos días que cuando regalas artesanía, regalas también un trocito de su creador, de su historia y su pasión. Entre otras cosas, ese también es el valor que atesora cada pieza que regalamos o nos regalan. Lo ha dicho el señor Martín Benito: es un sector que genera miles de empleos, 6.000-7.000, principalmente en el mundo rural.

Yo quiero recordar que la Consejería de Industria, aunque también lo ha hecho el señor Martín Benito, reconoce como zona de interés artesanal a aquellos territorios que reúnen pues una serie de requisitos, y este reconocimiento le permite pues acceder a programas de promoción y modernización del sector, a ayudas y a colaboraciones, ¿no? Ha hecho la referencia de ellos el señor Martín Benito, que son los que tienen sello, este sello de esta calidad, que son Portillo, Jiménez de Jamuz, las Merindades, Pereruela y Montemayor del Río.

Pero como estamos en la Comisión de Cultura y se nos propone que la Junta firme un acuerdo de colaboración con la Asociación Cerámica de Almazán, parece claro que esta iniciativa nace de una buena intención –yo creo que es buena la intención–, que es apoyar a un sector tradicional y emblemático.

Pero mi pregunta sería: ¿por qué a esta asociación sí y al resto de asociaciones no, que también hacen esa labor divulgativa, formativa, de recuperación histórica de la artesanía tradicional?

Nosotros consideramos que no debemos poner... no debemos proponer acuerdos *ad hoc* con una entidad que pudiera generar agravios con otras provincias o sectores. Consideramos que Castilla y León necesita políticas integradoras. Y la Junta debe planificar para todos, no improvisar por loables impulsos locales que haya y que tenga esta iniciativa.

En segundo lugar –como también ya hemos visto–, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo tiene líneas de apoyo a la artesanía. Crear un convenio al margen de estos instrumentos no solo sería duplicar estructuras y esfuerzos, sino debilitar la coherencia de la acción pública.

Y, en tercer lugar, consideramos que esta propuesta carece de esa memoria económica, análisis de viabilidad y justificación también de lo que se quiere y pretende hacer y del impacto. Creemos que no tiene elementos sólidos para su aprobación.

Pero, además, es que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, que tiene instrumentos e insiste también en esa necesidad de cuidar y difundir por parte de todos los agentes culturales los valores de nuestro patrimonio, ya cuenta, sin tener que firmar convenios, con distintas líneas de subvenciones para financiar proyectos de gestión de bienes de patrimonio cultural de Castilla y León.

Las actuaciones para las que pueden solicitarse estas subvenciones son actividades de protección, de conservación, de investigación, de difusión, de formación, de promoción y uso económicamente viable de bienes del patrimonio cultural de Castilla y León, que están incluidas, tal como parece –se nos indica por la señora García Macarrón– en este proyecto de gestión capaz de generar economía en el territorio y realizadas conforme a esa metodología de planificación estratégica.



Esta línea a la que he hecho referencia ha servido para que en los dos últimos años, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, pues se hayan podido financiar con 5.000.000 de euros distintos proyectos de gestión. El 93 % de estos proyectos son en zonas rurales.

Nosotros estamos seguros que desde la Consejería se estudiará la propuesta que llegue de manos de los titulares o gestores de los bienes que son quienes deben promover cualquier actuación.

Por todo esto, nosotros vamos a votar no; pero no es un no a Almazán, ni a la cerámica, ni mucho menos al desarrollo del mundo rural. Es, por el contrario, un sí; un sí a la coherencia institucional, un sí a la equidad entre todos los colectivos afectados, a la igualdad territorial y a una buena gestión de los recursos públicos.

Desde el Grupo Popular defendemos este modelo de colaboración basado en programas abiertos, con criterios técnicos y en políticas comunes que lleguen en igualdad a todos los territorios. Señorías, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Leila Vanessa García Macarrón.

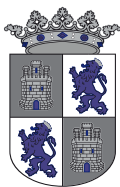
LA SEÑORA GARCÍA MACARRÓN:

Gracias, presidente. Y gracias a todos por sus aportaciones. Les voy a enseñar alguna foto, solo un pequeño ejemplo de... de cerámica de Almazán. *[La oradora muestra unas imágenes]*. Esto es un plato que tuve ayer mismo en mis manos para hacer un vídeo. Tuve la oportunidad de traerlo para la Comisión, pero no me atrevo, y más con la carretera que tenemos para venir de Soria a aquí -y con lo pato que soy yo también-. Otra pieza, un jarrón. Esto, como digo, está en todos los museos provinciales de nuestra Comunidad y, posiblemente, en algunas de sus casas también. Esta es otra pieza. Y este es uno de los hornos. Y también los pendientes que llevo hoy, que son chulísimos, también son platos hechos con cerámica; también de Almazán, de esta asociación que tanto hemos nombrado, de la Asociación Cerámica de Almazán.

Gracias, señor Igea. Y tiene razón, como casi siempre, y cuando la tiene hay que dársela. Por eso, vamos a modificar el texto de la resolución, aceptando -ya adelante- la enmienda del Partido Socialista.

Gracias, señora Pérez. La Asociación Cerámica de Almazán es fundamental para la recuperación de la cerámica y de sus hornos, y, sobre todo, para darla a conocer también.

Señor Martín Benito, como he dicho, aceptamos la enmienda en sus dos puntos. Nos parece más... más concreta, bueno, que... que se amplía a más sectores. Y más, pues si además está consensuada con el alcalde de Almazán, que él sabe de esto y también le interesa mucho para dar a promocionar su pueblo y esta maravilla de cerámica, pues mucho mejor.



Y esto también sirve para el señor Ruiz Medrano. Pueblos con cerámica en Castilla y León pues hay muchos, pero lo que diferencia a Almazán es el tipo de cerámica. No es una cerámica tradicional elaborada en... en una comarca durante siglos, sino una cerámica que marcó una época, con unas características distintas que hicieron de Almazán un referente. Y no es que nos creamos menos que Talavera. Hablamos de Talavera porque talaveras se refiere al tipo de cerámica como el gótico se refiere al estilo arquitectónico. Pero, anda, que si hablamos de agravios comparativos en Soria tendríamos mucho que decir.

Soria ¡Ya! tiene la capacidad de escuchar a colectivos y a personas. Y, si no fuera por Soria ¡Ya!, la verdad este asunto no habría llegado a las Cortes. Hoy contamos con el apoyo del Partido Socialista a través de esta enmienda, pero que si no es por que Soria ¡Ya! se mueve. Y quiero dar las gracias a la Asociación Cerámica de Almazán por lo que hace, por recuperar este bien y por darlo a conocer.

El texto quedaría exactamente como ha leído el señor Martín Benito. (¿Hace falta, letrado, que lo vuelva a leer entero? Bien).

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Establecer líneas de ayuda dirigidas a entidades locales, fundaciones y asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro que tengan como fin social la investigación, catalogación, conservación y difusión del patrimonio cultural etnográfico, en particular para poblaciones de menos de 20.000 habitantes.

Dos. Firmar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Almazán (Soria) para que este impulse las labores de investigación, catalogación, conservación y difusión de la cerámica de Almazán por medio de proyectos de conocimiento científico, documentación de archivos, excavaciones arqueológicas de hornos, recopilación de piezas, publicación, la conservación de los hornos ya excavados y la difusión en diferentes niveles (escolares, público adulto, especialistas, congresos, web, etcétera) de la cerámica de Almazán. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

Muy bien. Al haber modificado el texto, ¿algún portavoz quiere justificar su... su sentido de voto? ¿Sí, señor Martín Benito?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Muy brevemente. Bueno, muchas gracias, señora García Macarrón, por haber aceptado la enmienda de dos puntos del Grupo Socialista.

Me gustaría que el Grupo Popular pudiera reconsiderar la opinión, porque no va dirigida ya ahora, y era el argumento que tenía el señor Ramiro Ruiz Medrano a una asociación en concreta, sino que va a una entidad local. Él decía: ¿y por qué una asociación y no a otras? Bueno, pues ya no va una asociación. Ya con lo que aprobamos va dirigida al Ayuntamiento de Almazán.

Por lo tanto, señor García... señor Ruiz Medrano, le pido que reconsideren la... esta posibilidad, porque no se entendería al final ese pequeño galimatías que nos ha dicho de "vamos a votar no, pero votar no es votar sí". Yo no lo entiendo; es un poco confuso y no entiendo cómo votar no es votar sí.



Así que les solicito que reconsideren su voto una vez que ha sido modificada la propuesta de resolución y lo voten a favor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señora Pérez?

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍN:

Sí. Desde Vox estamos de acuerdo con la enmienda que nos ha facilitado el señor Martín Benito con la suficiente antelación. Y, bueno, pues de alguna manera, redondea lo que yo decía que había unos pequeños problemas de coordinación. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señor Ruiz Medrano?

EL SEÑOR RUIZ MEDRANO:

Sí. Desde el Grupo Popular seguimos haciéndonos la misma pregunta: ¿por qué con el Ayuntamiento de Almazán sí y no con el resto de ayuntamientos donde están ubicadas las distintas sedes de asociaciones artesanales reseñadas? ¿O con ayuntamientos que tienen también una tradición contrastada en la cultura ceramista o alfarera? Por nombrar algunos: Tiedra, Melgar de Fernamental, Valencia de don Juan, Aranda de Duero, Saldaña, Cantalapiedra, Alba de Tormes, Ciudad Rodrigo, Sepúlveda, El Burgo de Osma, Muelas del Pan, El Barraco. Nosotros seguimos pensando que sería un agravio.

Por lo tanto, por ese agravio referido y por entender que con la Junta de Castilla y León ya existen otras líneas abiertas pues para el fin propuesto, vamos a cambiar nuestro voto de no a la abstención. Muchas gracias.

Votación PNL/001345

EL PRESIDENTE (SEÑOR PALOMO MARTÍN):

¿Señor Igea? ¿No? Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, votos emitidos: dieciocho; votos a favor: once; abstenciones: siete. Queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].